



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE LAS MATAS
ACTA DE REESTRUCTURACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE
DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS.

En el municipio de San José de las Matas, provincia de Santiago, Salón Sesiones Consejo de Regidores, siendo las horas 10:45 a.m del día 26 de noviembre del 2024, estando reunidos en pleno, el Concejo de Regidores del Municipio de San José de las Matas y los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, se procedió a la reestructuración y juramentación del “Consejo de Desarrollo Municipal de San José de las Matas”

PREAMBULO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la ley 498-06 establece: Los Consejos de Desarrollo Son órganos de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Estarán constituidos a nivel municipal, provincial, y regional. Participaran en la formulación de Los Planes de Desarrollo Territorial según corresponda.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 5 de la ley 498-06 Le corresponde a los Consejos de Desarrollo Municipales:

- a. Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según el nivel que corresponda.
- b. Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.
- c. Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo.
- d. Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los Ayuntamientos de los Municipios involucrados.
- e. Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.
- f. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda.
- g. Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel regional, provincial y municipal según corresponda.

Una Gestión Para Todos

Ave. Alexis Jáquez, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel. (809) 571-6067

E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, planeamientourbano@sajoma.gob.do URL: www.sajoma.gob.do

RNC 402- 06489-2



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal

CONSIDERANDO: Que el decreto 493-07 para la aplicación de la ley 498-06 en su artículo 6 señala que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo Municipales serán elevadas al Consejo de Desarrollo Provincial correspondiente. El consejo Provincial recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Municipales, las consolidará y las elevará al Consejo de Desarrollo Regional correspondiente. Por último, el Consejo Regional recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Provinciales las consolidará y las elevará al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo a través del Vice-Ministerio de Planificación.

CONSIDERANDO: Que hasta tanto no se den las condiciones expresadas en el referido artículo 6 el MEPyD se compromete, a través del VIOTDR, a canalizar al Consejo de Gobierno, las ejecutorias de los Consejos de Desarrollo Municipales, de manera administrativa, por ser el VIOTDR, a quien se le atribuye este rol operativo en el sistema nacional de planificación e inversión pública.

CONSIDERANDO: Que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración de los diferentes planes, así como sus respectivas actualizaciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06, atribuye al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD), a través del Viceministerio de Ordenamiento y Desarrollo Regional impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al decreto 493- 07, corresponde al VIOTDR, la articulación de las acciones correspondiente para la constitución, asistencia técnica, fortalecimiento y Capacitación permanente a los Consejos de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales, contribuyen a descentralizar la Política de planificación y por lo tanto responden a las necesidades de adecuar al ámbito Municipal la solución de los problemas territoriales, así como la aplicación de una política de desarrollo integral.

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales tendrán la capacidad de proponer mecanismos para fortalecer las capacidades de gestión territorial y la participación

Una Gestión Para Todos



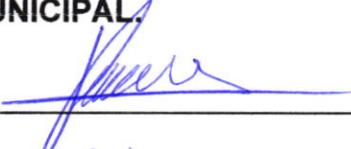
Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal

de las comunidades, tanto en la identificación de las prioridades como en la ejecución de las acciones de cambio en sus territorios.

CONSIDERANDO: En virtud de lo anterior, se requiere la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal de San José de las Matas, cuyos objetivos pretenden precisar los aspectos generales y específicos sujeto al sistema nacional de inversión pública, a la ley 498-06 y al decreto No. 493-07 que regulan los Consejos Municipales. Hecho el análisis de las acciones recomendadas para la realización de los fines ya señalados y conforme al estudio correspondiente que determino conformar el Consejo de Desarrollo Municipal de San José de las Matas, con funcionarios y/o personas de este municipio, con reconocida aptitud y capacidad, se decide lo siguiente:

PRIMERO: Se reestructura, por acuerdo unánime de los integrantes del Concejo de Regidores, el Consejo de Desarrollo Municipal del Municipio de San José de las Matas, integrado por las siguientes instituciones y/o personas:

POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

- Ramón Alfredo Reyes Estévez - Alcalde Municipal.  x
- Glenys Rodríguez - Pte Concejo de Regidores. Glenys Rodríguez
- Pablo Yowel Rodríguez Aracena - Regidor PLD. Pablo Yowel Rodríguez
- Brayan Enmanuel Collado García - Regidor PRM. Brayan Collado
- Juan de la Cruz Santelises - Regidor PRSC. Juan Santelises
- José Luis Espinal - Regidor FP. José Luis Espinal
- Dulce María Espinal - Regidor DxC. Dulce María Espinal
- Ibanova Dilerka Ramos - Junta De Distrito Municipal El Rubio. Ibanova Ramos
- Eddy Tomás Rivas Cabrera - Junta De Distrito Municipal La Cuesta. Eddy Tomás Rivas Cabrera



Una Gestión Para Todos

Ave. Alexis Jaquez, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel. (809) 571-6067

E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, planeamientourbano@sajoma.gob.do URL: www.sajoma.gob.do,

RNC 402- 06489-2



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal

POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (FIRMAN)

- **Hipólito Miguel Estévez** - Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal
Hipólito Miguel Estévez
- **Glenys Rodríguez** - Secretario del Consejo de Desarrollo Municipal x Glenys Rodríguez
- **Ramón Alfredo Reyes Estévez** - Alcalde Municipal Ramón Alfredo Reyes Estévez x
- **Glenys Rodríguez** - Presidenta Concejo de Regidores Glenys Rodríguez
- **Ibanova Dilerka Ramos Reyes** - Directora Junta Distrito Municipal el Rubio
Ibanova Dilerka Ramos Reyes
- **Eddy Tomás Rivas Cabrera** - Director Junta Distrito Municipal La Cuesta Eddy Tomás Rivas Cabrera

DELEGADOS POR PARTE DE CADA INSTITUCIÓN REPRESENTADA DEL CONSEJO DE DESARROLLO ANTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

Designación de Representantes por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

• **Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción**

Asociación de Comerciantes de la Sierra - Representante - **Melvin Gabriel Arcena Rodríguez** Melvin Gabriel Arcena Rodríguez

_____ Suplente

• **Educación Superior ó Del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)**

Distrito Educativo 08-01- Representante - **Martín Antonio Estévez Cabral** Martín Antonio Estévez Cabral

_____ Suplente

Una Gestión Para Todos

Ave. Alexis Jáquez, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel. (809) 571-6067

E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, planeamientourbano@sajoma.gob.do URL: www.sajoma.gob.do,

RNC 402- 06489-2



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal



• **Gremios Profesionales**

_____ Representante

_____ Suplente

• **Sindicatos**

_____ Representante

_____ Suplente



• **Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas**

_____ Representante

_____ Suplente

• **Asociación Pecuarias /Apicultores /Ganaderos**

_____ Representante

_____ Suplente

• **Juntas de Vecinos**

Consejo Municipal de Juntas de Vecinos - Representante - **Rafael Antonio Brito**

Federación Juntas de Vecinos de SAJOMA - Suplente - **Hipólito Miguel Estévez**

• **ONG,S/ Mancomunidades**

Plan Sierra - Representante - **William Alcadio Guzmán**

_____ Suplente

• **Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias**

_____ Representante

_____ Suplente

Una Gestión Para Todos



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal



• Cooperativas

Cooperativa San José, Fundación San José - Representante - **Mirnaliz Herrera Estévez**

Mirnaliz Herrera Estévez

Suplente

• Clubes Deportivos / Fundaciones

Representante

Suplente



• Iglesias

Parroquia San José - Representante - **Manuel de Jesús Segura Alcántara**

Manuel de Jesús Segura Alcántara

Suplente

SEGUNDO: Se juramenta el Consejo de Desarrollo Municipal de San José de las Matas, pudiendo iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de la presente acta.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en el Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas, en la ciudad de San José de las Matas, Provincia Santiago, República Dominicana, a los (26) día del mes de noviembre del año (2024).

Glenys Rodríguez

Lic. Glenys Rodríguez

Presidenta Concejo Municipal



Ramón Alfredo Reyes

Sr. Ramón Alfredo Reyes

Alcalde Municipal



Alba Teresa Vargas

Ing. Alba Teresa Vargas

Secretaria Concejo Municipal

Una Gestión Para Todos

Ave. Alexis Jaquez, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel. (809) 571-6067

E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, planeamientourbano@sajoma.gob.do URL: www.sajoma.gob.do,

RNC 402- 06489-2